

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 4499/18

Res. 1616/18

ACTA N° 153, de fecha 21 de junio de 2018.

VISTO: La solicitud del Programa de Educación Terciaria, en relación a la necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones a efectos de conformar un registro de aspirantes docentes en el área 5982 – Asignaturas 28783 y 28784 (Metodología de la Investigación I y II);

RESULTANDO: que a fs. 1 y 2 luce el Perfil, solicitud del Llamado, Bases y Tribunal;

CONSIDERANDO: que corresponde que este Consejo apruebe el Perfil, la realización del Llamado y las Bases, así como la integración de los miembros del Tribunal que actuarán en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar la aprobación del Perfil para el área 5982 - Asignaturas 28783 y 28784 (Metodología de la Investigación I y II):

- Poseer título de Licenciado en Sociología o
- Licenciado en Desarrollo o
- Licenciado en Trabajo Social de la Universidad de la República o Título equivalente aprobado por el Ministerio de Educación y Cultura.

Se valorará:

- Formación y experiencia docente.
- Participación en proyectos de investigación o tutorías en proyectos de

investigación.

2) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones a efectos de conformar un registro de aspirantes docentes en el área 5982 – Asignaturas 28783 y 28784 (Metodología de la Investigación I y II);

3) Aprobar las siguientes Bases del Llamado:

Criterios de evaluación del Tribunal:

Estudio de méritos:

Se realizara la evaluación de la relación de los méritos estableciendo un orden de calificación, debiendo alcanzar al menos 40 puntos de un total de 100 puntos.

4) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

Titulares:

- Ing. Gustavo ZABALZA.

- Prof. Pablo GRISOLIA.

- Ing. Gustavo BRUNO.

Suplentes:

- Lic. Andrés GONZÁLEZ.

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - (calle San Salvador N° 1674 Oficina N° 6 – Tel.: 2412.80.74), de lunes a viernes, en el horario de 13:00 a 17:00, en el período comprendido entre el 25/06/18 al 06/07/18 inclusive, en el interior del país en las Sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica y de las Inspecciones Regionales.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

a) Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).

b) Credencial Cívica (original y fotocopia).

c) Carné de Salud vigente (original y fotocopia).

d) Carpeta de méritos con relación de méritos debidamente foliada y toda la documentación probatoria de los méritos solicitados, con originales a la vista.

- La inscripción se realizará personalmente por el interesado o por apoderado con carta poder simple que se agregará al formulario de inscripción junto con las Cédulas de Identidad de ambos.

- El formulario de inscripción tendrá valor de Declaración Jurada, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del aspirante en el registro o su eliminación.

- El Tribunal podrá solicitar al aspirante los documentos probatorios de los méritos que considere oportunamente.

- Revisión del fallo:

A) La decisión del Tribunal solo podrá ser revisada por el Consejo de Educación Técnico-Profesional por su propia iniciativa o a petición de parte interesada y sólo cuando el fallo sea violatorio de una normal legal o reglamentaria.

B) Las solicitudes de revisión serán presentadas por escrito ante la Sección Aspiraciones, dentro del término de 10 días hábiles a partir de la notificación.

C) El fallo es irrecurrible en cuanto al criterio de evaluación.

D) Los recursos que se presenten contra el presente Llamado no tendrán carácter suspensivo.

- Validez del Llamado: El Llamado a Aspiraciones tendrá una validez de dos años a partir de su homologación.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones, para su publicación en la página

web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para la notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/fv

